UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Callao, Enero 31, 2008.

Señor

PRESENTE .-

Con fecha treinta y uno de enero de dos mil ocho se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL № 078-2008-R. Callao, Enero 31, 2008.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 299-2007-VRA (Expediente Nº 121909) recibido el 22 de noviembre de 2007, por cuyo intermedio el profesor Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES, Vicerrector Administrativo de esta Casa Superior de Estudios, solicita financiamiento para su asistencia al VI Curso de Post Grado "Innovaciones en Docencia Universitaria", organizado por la Universidad Peruana Cayetano Heredia, del 19 de enero al 08 de marzo de 2008.

CONSIDERANDO:

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 250° del Estatuto de la Universidad; así también, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293° Inc. c) de la citada norma legal;

Que, además, los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad, en concordancia con el Art. 296º Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 104-2008-UPEP/OPLA y Proveído Nº 123-2008-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 28 de enero de 2008; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- OTORGAR financiamiento por el monto de S/. 800.00 (ochocientos nuevos soles) a favor del profesor Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES, Vicerrector Administrativo de la Universidad Nacional del Callao, para sufragar parcialmente los gastos que irrogue su participación en el VI Curso de Post Grado "Innovaciones en Docencia Universitaria", organizado por la Universidad Peruana Cayetano Heredia, del 19 de enero al 08 de marzo de 2008.
- DISPONER, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa 029: "Educación Superior", Sub Programa 0076: "Superior Universitaria", Actividad 1000199: "Desarrollo de la Educación Universitaria", Componente 3000498: "Desarrollo de la Enseñanza", Específica del Gasto 39: "Otros Servicios de Terceros", con cargo a los recursos directamente recaudados de la administración central, girándose el cheque de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería, excepto cuando se ha autorizado encargo, o que el beneficiado haya cancelado directamente al proveedor.
- 3º DEMANDAR que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación el informe académico y copia del certificado obtenido por su participación en este evento; y a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, el

informe económico correspondiente, debiendo rendir cuenta con documentos que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2008, y dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.

4º TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Vicerrectores, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREA LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.-Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; OGA; OPLA; OAGRA, OCI; cc. OPER; UE; OCP, OFT; ADUNAC; e interesado.